CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 15:34:30 Recibo No. S001398554, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zbsDUfNG8p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S.
Nit : 901578485-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 369926
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023 Grupo
NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 A W 33 A 02 - Santa ines Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : avilayciasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103495404
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 A W 33 A 02 - Santa ines Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : avilayciasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3103495404 Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 63393 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Constituye objeto social de AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S la construcción y adecuación de edificaciones residenciales y no residenciales en general y cualquier actividad relacionado con la ingeniería civil y la arquitectura, diseño y adecuación de ambiente de urbanismo y paisajística; consultoría e interventoría de obras civiles; construcción y adecuación de pavimento rígido, flexible articulado y semirrígido, desmonte de maleza tipo manual y con herramientas mecánicas; limpieza de caños y arroyos, aplicación y mantenimiento de todo tipo de impermeabilización en cubiertas; construcción y mantenimiento de piscinas; diseño, mantenimiento e instalación de redes contra

incendios secas, semi secas y asistidas por bombeos; suministro, mantenimiento y alquiler de equipos para la construcción; mantenimiento, fabricación y adecuación de todo lo relacionado con la ornamentación; mantenimiento y fabricación de carpintería metálica; diseño y montaje eléctrico y de telecomunicaciones; montaje y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadizas, escaleras eléctricas y todo lo relacionado con movilidad mecánica y eléctrica; mantenimiento de UPS, mantenimiento y suministro de aires acondicionados y sistemas de refrigeración industriales; mantenimiento, diseño e instalación de sistemas de ventilación y correos neumáticos; mantenimiento y suministro de motobombas, plantas eléctricas; sub estaciones eléctricas, motores fuera de borda, motores industriales en general. Para tal efecto, podrá formar, organizar, o participar en cualquier clase de sociedades afines o conexas a su objeto principal. Igualmente, podrá prestar asesoría en todas las actividades relativas al mismo. Parágrafo: en desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos, servicios y mercancías que tengan relación con las actividades principales, así mismo, podrá invertir con carácter permanente o transitorio en bienes raíces y en toda clase de valores tales como bonos, letras, pagares y demás papeles de crédito, acciones y derechos en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto, bien sea en el acto de constitución de ellos o en sociedades ya constituidas; dar y recibir crédito de cualquier clase, otorgando y recibiendo garantías reales o personales, suscribir fianzas bancarias o de compañías aseguradoras, garantías de aduanas de índole tributaria y demás operaciones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, suscribir contratos de fiducia en todas sus modalidades, dichas actividades no implicaran la captación de dinero del público, sino que se llevaran a cabo con recursos propios. Construir sociedades, empresas y organismos económicos especializados, establecimientos de comercio y/o de prestación de servicios, participar como socio o accionista en otras instituciones que desarrollarán actividades similares o invertir en ellas, y en general, realizar todas las operaciones y transacciones que fueren inherentes y se hicieren necesarias para el cumplimiento de las diversas actividades que desarrolle, de conformidad con la especial naturaleza de cada una de ellas, con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 80.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una o varias personas naturales o jurídicas, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. La función del representante legal terminará en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuvieren derecho los representantes legales de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, cualquier decisión será aprobada por unanimidad por los accionistas, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El representante legal podrá celebrar contratos y negociaciones de todo tipo para el cumplimiento del objeto social de la entidad, salvo cuando estos excedan los dos salarios mínimos mensuales legales vigentes necesitará autorización previa por parte de todos los accionistas. Establecerá acciones jurídicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. Será facultado para nombrar las funciones o cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. Deberá colocar a consideración y aprobación de los accionistas, los planes, programas y proyectos de la entidad, además debe velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad Presentará un informe de gestión quincenal a la Asamblea de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 63393 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA MARIA AVILA OSORIO	C.C. No. 1.075.285.881
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN PABLO AVILA OSORIO	C.C. No. 1.075.265.847

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: C3312 C3314

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$0,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT). Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 15:34:30 Recibo No. S001398554, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zbsDUfNG8p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****